

## **RESOLUCION N° 072/18**

### **VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Juan Orlando Escayol, control M/E N° 4192/18, de fecha 06 de julio de 2018;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que por la misma, el presentante lleva a conocimiento de la Secretaría de Gobierno sobre el procedimiento administrativo que habría llevado a cabo el agente municipal Cristián Fabián Mattio, Leg. N° 1080, quien cumple funciones en el área de recaudación y atención a contribuyentes de esta administración municipal;

Que dicha situación se lleva a cabo ante su presentación espontánea por recepción de notificación de estado de deuda de un vehículo que por sistema figura de su propiedad, condición que habría cambiado en el mes de junio de 2016 por efectuarse la venta;

Que a su vez informa sobre las diferentes irregularidades observadas en el proceder del agente municipal al brindar atención a su reclamo, como lo serían, solicitud de un número telefónico personal, entrega de documentación fuera del horario de atención al contribuyente y fuera del edificio municipal, cobro de tasa en concepto de baja sin la entrega del correspondiente recibo oficial;

Que ante dicha presentación, corresponde la instrucción de sumario administrativo a fin de comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción, reuniendo las pruebas de todas las circunstancias que permitan determinar la responsabilidad del agente ante el reclamo presentado;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **RESUELVE**

Artículo 1°.-: SUSTANCIESE SUMARIO ADMINISTRATIVO al empleado municipal Sr. Cristián Fabián Mattio, legajo N° 1080, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-: DESIGNASE abogado sumariante al Asesor Jurídico Municipal, DNI N° 30.663.908, M.P. N° 7-327.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de julio de 2018.-